

ACTA 3

En Pamplona, siendo las 12:00h del día 2 de febrero de 2023, se reúne en la Sala de Reuniones del Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, los abajo firmantes con objeto de constituir la Mesa de Contratación para resolver la contratación de la **redacción del proyecto y dirección de las obras de construcción de un nuevo Colegio Público de Educación Infantil y Primera en Ancín**, autorizada mediante Resolución 276E/2022, de 14 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos. El anuncio fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra el día 28 de noviembre de 2022. El procedimiento es abierto, de importe inferior al umbral comunitario y el presupuesto total del contrato, máximo de licitación, asciende a la cantidad de 96.560,60 euros, IVA incluido (79.802,15 €, IVA excluido).

La Mesa de Contratación queda constituida por los siguientes miembros, según el apartado 12 del Pliego Regulador aprobado que rige el contrato de servicios:

Presidente: Eneko Ardaiz Ganuza, Director del Servicio de Infraestructuras Educativas.

Vocales: Juan José Pérez Capapay, Interventor-delegado del Departamento de Economía y Hacienda, en el Departamento de Educación.

Begoña Equiza Urtasun, Técnica de la Sección de Obras.

Pilar Beorlegui Aznárez, Técnica de la Sección de Obras.

Antonio Alegría Ezquerro, Técnico designado por el Ayuntamiento de Ancín.

Secretaria: Ana Sainz de los Terreros Errea, Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico del Departamento de Educación.

Con fecha 1 de febrero de 2023, la Mesa procede a la apertura del sobre "B": Criterios cualitativos a través de la Plataforma de Licitación de Navarra (PLENA) y solicita informe de valoración a los técnicos que forman parte de la Mesa, de las seis propuestas presentadas por las empresas concurrentes admitidas a este procedimiento.

Una vez revisadas las propuestas presentadas, los técnicos que forman parte de la Mesa exponen las puntuaciones obtenidas por las propuestas en los distintos apartados.

Se acuerda la aceptación de la valoración realizada conforme a los criterios de adjudicación debidamente ponderados, según la Cláusula 11 del Pliego Regulador que rige este contrato. La valoración de los criterios cualitativos "Propuesta arquitectónica" concluye de la siguiente forma:

LICITADORES		1. CRITERIOS CUALITATIVOS. PROPUESTA ARQUITECTÓNICA				
		1.1. Grado viabilidad, claridad y simplicidad de la propuesta	1.2. Idónea ubicación, conexión y adecuación espacios	1.3 Coherencia y equilibrio de la propuesta y adecuación a criterios diseño PPT	1.4. Materiales, soluciones constructivas e instalaciones	TOTAL 1. Criterios cualitativos
		10 ptos	15 ptos	15 ptos	10 ptos	50 ptos
1	ACEMOS BUILDING SOLUTIONS, S.L.	9,15	11,87	11,70	6,55	39,27
2	OCA Arquitectos Barcelona, S.C.P.	5,48	11,71	4,63	2,45	24,27

3	IGNACIO CORDERO FORT - JOKIÑE CRESPO GARBISU - SANTIAGO VIRTO CALLEJA - LAURA HERNÁNDEZ SANZ	9,09	12,63	9,48	6,35	37,55
4	ANGELA JUARRANZ SERRANO - JORGE RIBADENEIRA VENEROS - NAVEN INGENIEROS, S.L.	6,29	9,48	11,93	4,01	31,71
5	WARQS OFICINA DE ARQUITECTURA, S.L.P.	7,98	12,27	12,06	5,88	38,19
6	PERALTA AYESA, S.L.P.	6,48	13,17	11,10	5,88	36,63

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes a la misma, en el lugar y fecha arriba indicados.

Eneko Ardaiz Ganuza

Ana Sainz de los Terreros Errea

Juan José Pérez Capapay

Begoña Equiza Urtasun

Pilar Beorlegui Aznárez

Antonio Alegría Ezquerria